

Requisitos para ser candidatos a instructor de Soporte Vital del Consejo Catalán de Resucitación (CCR).

Introducción.

Es voluntad de todas las sociedades que forman del CCR difundir el soporte vital en Cataluña. Por este motivo, y para que esta difusión sea homogénea y de calidad, el CCR acordó seguir los principios docentes del European Resuscitation Council, sociedad que lidera la investigación, el manejo y la enseñanza en todo lo referente al paro cardíaco. Esta voluntad se ratificó cuando el Consejo Español de RCP (CERCP), del que el CCR es miembro, inició un proceso de homologación por el que los instructores de las sociedades que conforman el CERCP podían convertirse en instructores del ERC una vez auditada la sociedad y hecha una jornada de homologación por los instructores candidats¹. El CERCP, a partir de los pactos con la ERC en 2017, acordó que cada una de las entidades de los CERCP adhirieran al programa de homologación en función de sus posibilidades y su voluntad. Desde el primer momento el CCR apostó para la homologación, siendo la primera entidad del CERCP en homologar sus instructores con la ERC y la pionera en la organización de cursos de instructores con metodología y certificación ERC en España.

El CCR, para poder llegar a todo el territorio catalán, dispone de una estructura de coordinación territorial. Actualmente estas delegaciones están en Lleida, Alt Urgell-Andorra, Cerdanya oriental, Girona y comarcas, Barcelonès Nord y Maresme, Vallès Occidental, Vallès Oriental, Bages, Anoia, Costa de Ponent, Barcelona Ciudad, Garraf-Penedès, Tarragona-Reus y Tortosa -Tierras del Ebro. Para contactar con el / la coordinador / a territorial es necesario enviar la petición de contacto a secretariaccr@academia.cat que lo reenviará a quien corresponda.

Actualmente el CCR dispone de más de 1200 instructores en apoyo vital (SV) en las diversas modalidades:

1. SVB y Desfibrilación Externa automática (SVB-DEA)
2. Soporte Vital Inmediato y Avanzado en adulto y en pediatría (SVI, SVA, SVIP y SVAP)
3. SVI para Técnicos de Emergencias Sanitarias
4. Soporte Vital Avanzado en Trauma (SVAT)

Las dos primeras modalidades tienen certificación ERC.

Uno de los **objetivos del CCR es la formación de instructores en apoyo vital para realizar actividades docentes** allí donde se considere que sea

necesario a partir del número de instructores actuales y de acuerdo con las necesidades de formación que se van detectando o solicitante en el territorio o por parte de entidades docentes. En cuanto el CCR se dispone que cada instructor debe pertenecer a una estructura docente que garantice la calidad de la formación (material, estructura administrativa, ...). Por lo tanto, la enseñanza de todos los niveles de SV debe estar ligado a una estructura docente.

Los cursos de formadores, en sus diversos niveles, tienen una estructura y requisitos diferentes. Dejando aparte los cursos de instructores de SVAT y de SVI-TES, en la actualidad sólo hay dos modalidades

- Cursos de instructores de SVB-DEA
- Curso Genérico de Instructores (Generic Instructor Course-GIC) para el Soporte Vital Inmediato y Avanzado adulto y pediátrico (incluye también el European Trauma Course aunque a día de hoy tiene poca implantación en Cataluña)

I. Requisitos generales para ser Candidato a Instructor en Soporte Vital.

Resumen: Para optar a ser candidato / a debe constar en el Course System-COSY (página oficial del ERC) que se ha hecho el curso de providers del ERC. En caso contrario no puede iniciar la formación como instructores en el caso del SVB-DEA, y / o no tienen la calificación de IP y por tanto no se puede optar a un GIC.

1. **Ser socio de la l'Acadèmia de Ciències Mèdiques i de la Salut** directamente o a través de sus Filiales, pidiendo pertenecer al CCR y -en el caso de que el interesado lo considere oportuno- de alguna de las sociedades que forman el CCR : SC Medicina intensiva, SC de Anestesia y Reanimación, SC de Cardiología, SC Medicina de Urgencias y Emergencias, SC Pediatría, SC Medicina familiar y comunitaria. Para ser socio de la Academia hay que escoger alguna de sus modalidades. El CCR podrá excluir de esta adscripción otros colectivos no sanitarios como maestros o relacionados con protección civil o seguridad (bomberos, cuerpos de seguridad, etc.).
2. Para los cursos de nivel inmediato o avanzado adulto o pediátrico, **hay que tener una actividad docente y profesional relacionada con las situaciones de riesgo vital en caso del SVA / SVAP, o de contacto con pacientes que pueden empeorar en el caso del SVI.**
3. Aportar un escrito de la estructura o entidad docente a la que estará ligado, solicitando que se inscriba en el curso de instructores al potencial instructor.
4. Presentar la documentación en la convocatoria que se anuncie en la Web del CCR.

II. Requisitos específicos para ser Candidato a Instructor en Soporte Vital.

- Para poder participar en un curso de Instructores de SVB + DEA necesario disponer de un certificado vigente que confirme que el alumno ha superado el curso de SVB + DEA.
 - o Una vez aprobado el curso de instructores en SVB + DEA obtiene el certificado de Candidato a Instructor. Será tras realizar las prácticas recomendadas en el curso de instructores (un mínimo de dos) con un Instructor Senior obteniéndose así el certificado de Instructor (Full Instructor por el ERC). Estas prácticas deben ser certificadas mediante el libro del instructor y ratificadas por el Director del Curso en la web del CCR / COSY.
- Para poder participar en un curso Genérico de Instructores (GIC) se necesita de un certificado vigente que confirme que el candidato ha superado el curso al que opta a ser instructor (SVI, SVA, ETC, SVIP, SVAP) y ha logrado la calificación de Potencial Instructor (Instructor Potential) por el ERC.
 - o Una vez aprobado el curso GIC obtiene el certificado de Candidato a Instructor. Será después de realizar un mínimo de dos prácticas en cursos con un Instructor Senior que se logra el certificado de Instructor (Full Instructor por el ERC). Estas prácticas deben ser certificadas mediante el libro del instructor y ratificadas por el Director del Curso en la web del CCR / COSY

(Nota: en cuanto al personal no médico que sea instructor de SVB-DEA, esta certificación como instructor no sustituye la obligatoriedad de su inscripción en el registro del área privada de centros del Departamento de Salud:

http://canalsalut.gencat.cat/ca/professionals/professions_sanitaries/practica_professional/dea/)

Así mismo **para mantener la validez de la acreditación es imprescindible haber dirigido y / o impartido un mínimo de dos cursos en dos años** (deberán constar en la documentación de la solicitud y finalización de un curso).

III. Convalidación de titulaciones de formación de instructores obtenidas en otras sociedades o comunidades autónomas según ERC o en caso de otras sociedades (AHA).

En cada caso la documentación será analizada por el Comité ejecutivo que procederá a la convalidación previo informe y resolución del grupo de trabajo. En el caso de los instructores AHA, serán considerados como Instructores Candidatas, teniendo que realizar un curso de instructores, sin necesidad de realizar el curso de proveedor al que optan ni obtener la calificación de Instructor Candidate.

1. Convalidación:

Los requisitos generales (punto I) afectan a todas aquellas personas que opten a un curso de instructores porque cumplan los requisitos del punto II o a aquellas que quieran ser inscritas en la base de instructores del CCR porque ya dispongan de un certificado de instructor del ERC vigente. Los requisitos específicos del punto II no afectarán aquellos que lo acrediten mediante un certificado de Instructor Candidate del ERC vigente. Será necesaria también la certificación de las prácticas tutorizadas (punto II) o el certificado de Full Instructor del ERC que justificaría haberlas realizado.

Los certificados de otras entidades formadoras del CERCP serán convalidados directamente si estas entidades han introducido en el candidato a la lista de Candidatos a Instructor (CI) del ERC. Este punto se comprobará en el COSY (página oficial del ERC).

El candidato **enviará** la documentación, la tasa de convalidación y los datos del solicitante en la secretaría junto con la documentación de haber efectuado los cursos tutelados emitidos por el tutor.

El instructor candidato a convalidación podría tener que participar en una sesión específica para conocer las características organizativas y circuitos del CCR. El CCR puede convalidar la sesión de convalidación por las prácticas tutorizadas.

Los certificados de otras entidades formadoras del CERCP serán convalidados directamente si estas entidades han introducido en el candidato a la lista de Candidatos a Instructor (CI) del ERC. Este punto se comprobará en el COSY.

2. **Revalidación:** Cuando el instructor no haga dos cursos en un periodo de dos años como docente de manera oficial (curso con certificación generada por el CCR / ERC), pasará a ser nuevamente Candidato a Instructor, teniendo que volver a hacer un nuevo curso de instructores . En casos de imposibilidad de hacer los cursos por causa justificada (enfermedad, ...), se podría valorar el caso individualmente.

IV) Funciones de los formadores en SV.

1. Los instructores:

- Imparten las clases teóricas y prácticas de los cursos de SV.

2. Los directores:

- Son los responsables de la organización, desarrollo y gestión administrativa de los cursos de SV de acuerdo con los criterios de calidad establecidos por el CCR

- Son los responsables certificación de los alumnos que han superado el curso de SV
- Son los responsables de la actuación de los instructores y de la calidad de los cursos
- Pueden impartir cursos como instructores que son
- Podrán ser tutores una vez adquirida esta condición

El CCR asegura, con esta normativa, un número de instructores en SV con formación homogénea, un circuito que facilita la gestión de cursos y las certificaciones, unas pautas de acreditación que garantizan la calidad formativa y un sistema de formación con contenidos y metodología estandarizadas. :

Marzo 2019

¹ Terminologia ERC relacionada amb les certificacions

- Instructor potencial: proposat per ser instructor
- Candidat a Instructor: haver fet el curs d'instructors, però pendent de fer pràctiques tutoritzades
- Instructor de cursos SVB-DEA, GIC
- Candidat a Director de cursos

- Instructor training: formador d'instructors
- Candidat a Director de Cursos d'instructors
- Director de cursos d'instructors

² Informació de condicions per ser soci:

- Podeu consultar la www.academia.cat i baixar la butlleta d'inscripció (com fer-se soci)
- Hi ha tres nivells de soci amb respectives quotes que es poden consultar en l'enllaç clicant a "aportacions a l'Acadèmia": http://www.academia.cat/Portal/academia/Socis/fer-se_soci/_8KE-1z7RngEj7Y1ZA2W51w
 - soci numerari: llicenciats superiors
 - soci adjunt: diplomats
 - soci adherit: tècnics o altres relacionats amb la salut

El CCR no te quota pròpia. Si es vol pertànyer a alguna de les societats que formen el CCR cada societat te la seva quota.